



RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 101 -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

13 OCT 2016

VISTOS:

El Informe N° 1713-2016/GRP-440310 de fecha 19.09.2016, el Memorando N° 1100-2016/GRP-440300 de fecha 20.09.2016, el Informe N° 228-2016/GRP-440320-GECL del 11.10.2016 y el Informe N° 1039-2016/GRP-440320 del 11.10.2016, sobre la **DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - CODIGO SNIP N° 175890**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 1713-2016/GRP-440310, de fecha 19.09.2016, el Director de Obras comunica al Director General de Construcción, que propone al Ing. MARCO ANTONIO HURTADO VALLEJO con CIP N° 54104 como Supervisor de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - CODIGO SNIP N° 175890**, a partir del 01.09.2016, por el lapso de 03 meses, por haber quedado resuelto el Contrato N° 037-2015 suscrito con CONSORCIO SUPERVISORES DEL NORTE, que tenía a cargo la supervisión de la Obra.

Que, con Memorando N° 1100-2016/GRP-440300, de fecha 20.09.2016, el Director General de Construcción, comunica al Jefe de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación que adjunta el Informe N° 1713-2016/GRP-440310, mediante el cual el Director de Obras propone que se designe al Ing. MARCO ANTONIO HURTADO VALLEJO con CIP N° 54104 como Supervisor de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - CODIGO SNIP N° 175890**, a partir del 01.09.2016, por haber quedado resuelto el Contrato N° 037-2015 suscrito con CONSORCIO SUPERVISORES DEL NORTE, que tenía a cargo la supervisión de la Obra. Por lo que solicita la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Informe N° 228-2016/GRP-440320-GECL del 11.10.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa de Designación de Supervisor de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - CODIGO SNIP N° 175890**, a partir del 01.09.2016, en atención a lo dispuesto por el artículo 17.1 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como por los artículos 159 y 160 del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo.

Que, mediante Informe N° 1039-2016/GRP-440320 del 11.10.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica al encargado de la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Ing. MARCO ANTONIO HURTADO VALLEJO con CIP N° 54104 como Supervisor de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - CODIGO SNIP N° 175890**, a partir del 01.09.2016, por haber quedado resuelto el Contrato N° 037-2015 suscrito con CONSORCIO SUPERVISORES DEL NORTE, que tenía a cargo la supervisión de la Obra;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y la Dirección de Obras

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **191** -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC
Piura.

3 OCT 2016

Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la designación del Ing. MARCO ANTONIO HURTADO VALLEJO con CIP N° 54104 como Supervisor de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - CODIGO SNIP N° 175890, a partir del 01.09.2016, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17.1 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO CAUTIVO en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Mz. C, Lt. 3 Excorpiura – Urb. Los Jardines, Distrito de Piura, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, al Ing. MARCO ANTONIO HURTADO VALLEJO con CIP N° 54104, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTIN EDUARDO SAAYEDRA MORE
Director General